

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la continuidad del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas, lote 1: mantenimiento de zonas verdes de los distritos 1 (Centro-Centro Histórico y los jardines emblemáticos de la ciudad), 2 (Málaga Este), 6 (Cruz de Humilladero), y 7 (Carretera de Cádiz), expediente 9/16, con FCC Medio Ambiente, S.A. (FCCMA), CIF *5416**, derivada de la segregación de la rama de actividad de la unidad de servicios medioambientales de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC SA), CIF: ***0372**.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Establecer como adjudicataria del contrato del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, LOTE 1: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS DISTRITOS 1 (CENTRO-CENTRO HISTÓRICO Y LOS JARDINES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD), 2 (MÁLAGA ESTE), 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), Y 7 (CARRETERA DE CÁDIZ), expediente 9/16 a la entidad mercantil FCC Medio Ambiente S.A. (FCCMA) con CIF *5416**, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 85 del TRLCSP, antes referido.****

2.- Devolver a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC SA), con CIF: *0372**, el aval del Banco de Santander S.A., de fecha 10 de enero de 2017, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0049-1500-01-211128668, por importe de 935.700,87.-€, constituido en garantía de la ejecución del referido contrato.”**

Punto nº 3.- Propuesta de modificación del contrato de servicio de renovación de equipamientos públicos, dividido en once lotes, expediente 30/18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO: La modificación de los lotes indicados a continuación, de la contratación relativa al **SERVICIO DE RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, DIVIDIDO EN ONCE LOTES, EXPTE. 30/18**, mediante el incremento de los importes de adjudicación de la prórroga de cada uno de ellos, en las siguientes cantidades, al estar prevista en las cláusulas 2ª del pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación:

LOTE 1: DISTRITO CENTRO, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado entidad Obratec Ingeniería, S.L., con CIF: *****2881****, en la cantidad de 37.621,09.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 2: DISTRITO ESTE, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., con CIF: *****8274****, en la cantidad 14.961,50.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDIN, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Greensur Proyectos y Obras, S.L., con CIF: *****4589****, en la cantidad 41.835,93.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Imesapi, S.A., con CIF: *****0104****, en la cantidad 25.039,17.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Alvac, S.A., con CIF: *****0158****, en la cantidad 35.400,00.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Emin, S.L., con CIF: *****1504****, en la cantidad 36.911,20.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Sacrog 85, S.L., con CIF: *****1224****, en la cantidad 51.175,57.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Earth Ingeniería, S.L., con CIF: *****0244****, en la cantidad 12.364,00.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Polaria Proyectos y Obras, S.A., con CIF: *****4006****, en la cantidad 30.432,78.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF: *****3503****, en la cantidad 11.641,40.- euros, 21% de IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., con CIF: ***2408**, en la cantidad 57.815,00.- euros, 21% de IVA incluido.

SEGUNDO: Los adjudicatarios de cada uno de los lotes deberán ampliar la garantía definitiva constituida con la cantidad equivalente al 5% sobre el importe de los modificados expresados, y formalizar éstos en documentos administrativos, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 203 de la LCSP.”

Punto nº 4.- Propuesta de modificación del contrato de servicio relativo al programa de mejora de espacios públicos, expediente 41/18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“**PRIMERO:** La modificación de los lotes indicados a continuación, de la contratación relativa al “**SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EXPTE. 41/18**, por los siguientes importes, al estar prevista en las cláusulas 7ª del pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación:

LOTE 1: DISTRITO CENTRO, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Martin Casillas, S.L.U., con CIF ***0140**, en la cantidad de 45.567,79.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 2: DISTRITO ESTE, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la UTE Conservación El Palo, con CIF: ***6705**, en la cantidad 52.390,12.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDIN, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Excavaciones Montosa, S.L., con CIF: ***6926**, en la cantidad 52.383,36.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Alvac, S.A., con CIF: ***0158**, en la cantidad 57.113,65.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Ingeniería y Obra Civil VIASA, S.L.U., con CIF: ***2408**, en la cantidad 75.601,69.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., con CIF: ***4054**, en la cantidad 21.322,00.- euros, 21% de IVA incluido.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad *Obratec Ingeniería, S.L.*, con CIF: ***2881**, en la cantidad 53.041,39.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad *Sacrog 85, S.L.*, con CIF: ***1224**, en la cantidad 45.245,64.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad *Polaria, Proyectos y Obras, S.A.*, con CIF: ***4006**, en la cantidad 26.186,10.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad *Conformas Rehabilitación y Obra Nueva, S.L.*, con CIF: ***0847**, en la cantidad 37.246,56.- euros, 21% de IVA incluido.

LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, incrementando el importe de adjudicación del mismo, adjudicado a la entidad *Sardalla Española, S.A.*, con CIF: ***8617**, en la cantidad 33.955,77.- euros, 21% de IVA incluido.

SEGUNDO: *Los adjudicatarios de cada uno de los lotes deberán ampliar la garantía definitiva constituida con la cantidad equivalente al 5% sobre el importe de los modificados expresados, y formalizar éstos en documentos administrativos, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 203 de la LCSP.*

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación del desistimiento del procedimiento relativo a la convocatoria del concurso para seleccionar el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNICO: La aprobación del desistimiento del procedimiento relativo a la convocatoria del concurso para seleccionar el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2020.”

Punto nº 6.- Propuesta de otorgamiento directo de concesión demanial gratuita a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, bajo la forma de prestación accesoria no retribuida, sobre redes de baldeo y las dársenas de Martiricos y Bellavista.

La Junta de Gobierno Local acordó retirar el presente punto del orden del día.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- Otorgar gratuitamente a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga (EMASA) la concesión demanial, bajo la forma de prestación accesoria no retribuida, sobre las siguientes redes de baldeo y dársenas:

- Zona 1: Red de baldeo Mercado de El Palo
- Zona 2: Red de baldeo Echeverría de El Palo
- Zona 3: Red de baldeo Cervantes
- Zona 4: Red de baldeo Alcazabilla
- Zona 5: Red de baldeo Marina
- Zona 6: Red de baldeo Camas
- Zona 7: Red de baldeo Arrabales y Gigantes
- Zona 8: Red de baldeo Salitre
- Zona 9: Red de baldeo Miraflores de los Ángeles
- Zona 10: Red de baldeo La Unión
- Zona 11: Red de baldeo Sixto, La Luz, San Andrés
- Zona 12: Red de baldeo Jardín de la Abadía y Huelin
- Zona 13: Red de baldeo Sta Julia y Sta Marta (La Unión-Reboul)
- Zona 14: Red de baldeo Alegría de la Huerta
- Zona 15: Red de baldeo Parque Victoria Eugenia
- Zona 16: Red de baldeo Ampliación El Palo
- Dársena de Martiricos
- Dársena de Bellavista

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a EMASA para su conocimiento a los efectos de cumplimiento de todas las cuestiones exigidas legalmente y derivadas por razón de la concesión demanial bajo la forma de prestación accesoria no retribuida.

Cuarto.- Actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la concesión demanial una vez quede formalizada la misma.”

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación del pliego de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones administrativas particulares reguladores de la concesión demanial sobre espacios de uso viario de titularidad municipal para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos, y apertura de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Disponer la licitación, mediante procedimiento abierto, con multiplicidad de criterios de valoración de la concesión demanial sobre espacios de uso viario de titularidad municipal para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 24 de abril de 2020 y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de fecha 9 de junio de 2020 reguladores de la concesión demanial objeto de este expediente.